



Santiago, Viernes 16 de Agosto de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Fernando Coloma Correa
Presente.

Ref.: Oficio N°16193

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado por vuestro Servicio a través del Oficio Ordinario N° 16193 de fecha 22 de Julio de 2013, a través de la presente venimos en complementar los cambios al reglamento interno y al contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo **Corp Más Valor**, los que fueron informados a la Superintendencia por medio de las cartas conductoras depositadas el pasado lunes 12 y miércoles 14 de Agosto de 2013. Así, a continuación se señala una breve descripción de las nuevas modificaciones introducidas al reglamento Interno y al contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado:

I. Reglamento Interno:

En el literal c), “Gastos por Impuestos” Numeral 6.2.2. “Gastos Atribuibles al Fondo” Sección 6.2 Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos” Se adecuó lo dispuesto a un fondo nacional.

II. Contrato de Suscripción de cuotas:

Se modifica el literal c del punto 4 “Gastos atribuibles al fondo”, adecuándose lo dispuesto a un fondo nacional.

El Gerente General (S) de CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. declara que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la presente carta, como de que las modificaciones a las que se hace referencia en ella son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas depositados.

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 687 8000
www.bancocorpbanca.cl



Sin otro particular, le saluda atentamente,

Juan Alejandro Magnet S.
Gerente General (S)
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.

CORPBANCA ASSET
MANAGEMENT

Rosario Norte 660 Piso 17, Las Condes, Santiago Chile
Teléfono (56 2) 600 370 3600
www.corpbancainversiones.cl